



DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA N° 61

SANTIAGO, - 8 JUL 2019

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

Mapa "Geología de las áreas Nevado Ojos del Salado y Cerro El Fraile, Región de Atacama" escala 1:100.000. El citado mapa pertenece a la Carta Geológica de Chile, Serie Geología Básica, que será publicado con un tiraje de 50 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medio magnético.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ximena Fuentes Torrijo

XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

